

Secretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

Acuerdo de Cooperación entre la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

ADOPTADO

DEPOSITARIO

Londres, Gran Bretaña y Washington, E. U.A.

Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización de Estados Americanos (OEA).

2 de octubre de 1974 y 18 de octubre de 1974.(OLADE).

VIGENCIA

NACIONAL

18 de octubre de 1974

INTERNACIONAL

18 de octubre de 1974

OBJETIVO

Ambas organizaciones, mediante este acuerdo, fomentan la cooperación principalmente en lo que se refiere a asuntos de interés común en el campo del transporte marítimo y otras actividades marítimas que puedan estar dentro de la competencia de las mismas.



Secretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTES



AMERICA

Antigua y Barbuda

Argentina

Bahamas

Barbados

Belice

Bolivia

Brasil

Canadá

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Dominica Panamá Ecuador Paraguay El Salvador Perú Estados Unidos República Dominicana Granada San Cristóbal y Nevis Guatemala San Vicente y las Granadinas Guyana Santa Lucia Haití Surinam Honduras Trinidad y Tobago Jamaica Uruguay <u>México</u> Venezuela Nicaragua